



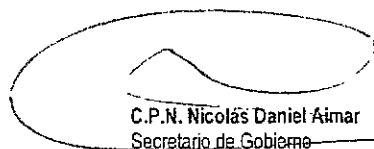
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"


RESOLUCIÓN N° **196**

ANEXO

Apellido y nombre	Documento
DIAZ, Emanuel Osmar	27.237.648
HAESLER, Ilmar Nihuel	35.652.526
SARCOS, Amílcar Luis	29.806.033
CARLESSI LUNA, Melina Ivana	32.301.464



C.P.N. Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente



**ES COPIA**  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno. CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Emanuel Osmar Díaz -D.N.I N° 27.237.648- domiciliado en calle Pasaje Ingenieros 5324 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2020.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con los dispositivos de asistencia y refugio a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe para personas en situación de vulnerabilidad social y en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos doce mil (\$ 12.000) mensuales.-

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Junio de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*ES COPIA*

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

*Emanuel Osmar Díaz*  
Emanuel Osmar Díaz  
D.N.I N° 27.237.648

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

*CPN Nicolás Daniel Aymar*  
CPN Nicolás Daniel Aymar  
Secretario de Gobierno

ACTA - COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Haesler, Ilmar Nihuel -D.N.I N° 35.652.526- domiciliado en calle J.D. De Solís N° 7167 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaria de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Mayo de 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2020.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con los dispositivos de asistencia y refugio, en horario nocturno, a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe para personas en situación de vulnerabilidad social y en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) mensuales.-

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Mayo de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

**ES COPIA**

Haesler, Ilmar Nihuel  
D.N.I.35.652.526-

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra el Sr. Sarcos, Amílcar Luis -D.N.I N° 29.806.033- domiciliado en calle San Jerónimo N° 1963 Depto “9A” de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

- A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----
- B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2020.-----
- C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----
- D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con los dispositivos de asistencia y refugio a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe para personas en situación de vulnerabilidad social y en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----
- E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos doce mil (\$ 12.000) mensuales.-
- F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----
- G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----
- H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----
- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Junio de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*este*  
**ES COPIA**

*Sarcos*  
Sarcos, Amílcar Luis  
D.N.I 29.806.033

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

*CPN-Nicolás Daniel Aimar*  
CPN-Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, CPN Nicolás Daniel AIMAR y el Sr. Secretario de Integración y Economía Social, Mariano Antonio GRANATO, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Carlessi Luna, Melina Ivana -D.N.I N° 32.301.464- domiciliada en calle Velez Sarsfield N° 6290 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de Junio de 2020 y hasta el 31 de Agosto de 2020.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con los dispositivos de asistencia y refugio a cargo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe para personas en situación de vulnerabilidad social y en el contexto de la declaración de emergencia pública en materia sanitaria dictada por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Ley N° 27.541.-----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos doce mil (\$ 12.000) mensuales.-

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de Junio de 2020 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

*Opste*  
**ES COPIA**

**NADIA ALVAREZ OPORTO**  
Jefa Depto. Legislación

*Carlessi Luna*  
Carlessi Luna, Melina Ivana  
D.N.I 32.301.464

Mariano Antonio Granato  
Secretario de Integración  
y Economía Social

*CPN Nicolás Daniel Aimar*  
CPN Nicolás Daniel Aimar  
Secretario de Gobierno